

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 049 -2026-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 10 FEB. 2026

VISTO: El OFICIO N° 00535-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de febrero de 2026; INFORME N° 0158-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 03 de febrero de 2026; INFORME N° 0139-2025-FVC, de fecha 20 de noviembre de 2025; INFORME N° 0372-2025-AHV, de fecha 10 de noviembre de 2025; INFORME N° 112-2025-ESP. MEC/ELEC-LMBS, de fecha 21 de noviembre de 2025; INFORME N° 072-2025-JBVC, de fecha 22 de diciembre de 2025; INFORME N° 037-2025-MSEZ, de fecha 26 de noviembre de 2025; INFORME N° 000463-2026-GRU-GRI-JABR, de fecha 06 de febrero de 2026; INFORME N° 0007-2026-GRU-GGR-ORAJ/RAB, OFICIO N° 0202-2026-GRU-GR-GGR-ORAJ, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

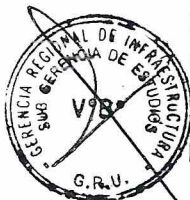
Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante OFICIO N° 00535-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de febrero de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 0158-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 03 de febrero de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 0139-2025-FVC, de fecha 20 de noviembre de 2025, sobre la Especialidad de Estructuras; INFORME N° 0372-2025-AHV, de fecha 10 de noviembre de 2025, sobre la Especialidad de Arquitectura; INFORME N° 112-2025-ESP. MEC/ELEC-LMBS, de fecha 21 de noviembre de 2025, sobre la Especialidad en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas; INFORME N° 072-2025-JBVC, de fecha 22 de diciembre de 2025, sobre la Especialidad de Costos y Presupuesto; INFORME N° 037-2025-MSEZ, de fecha 26 de noviembre de 2025, sobre la Especialidad de Equipamiento y Mobiliario; solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 423 DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI 2635569, con un presupuesto ascendente a la suma de OCHO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE Y 41/100 SOLS (S/ 8'010,815.41) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 000463-2026-GRU-GRI-JABR, de fecha 06 de febrero de 2026, el Planificador – GRI, en lo referido a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 423 DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI 2635569, con un presupuesto ascendente a la suma de OCHO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE Y 41/100 SOLS (S/ 8'010,815.41) incluido IGV, opinó que es procedente, el cual debe formalizarse mediante acto resolutivo;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF; las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 415-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 04 de





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

septiembre de 2025 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 423 DISTRITO DE YARINACOA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI 2635569, con un presupuesto ascendente a la suma de OCHO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE Y 41/100 SOLS (S/ 8'010,815.41) incluido IGV, conforme al desagregado siguiente:

Descripción de productos/acciones	Costos de inversión (S/)
INFRAESTRUCTURA	6,458,430.20
MOBILIARIO	316,356.62
EQUIPAMIENTO	240,816.88
SUB TOTAL	7,015,603.70
GESTION DEL PROYECTO: S/	90,400.00
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/	297,000.00
SUPERVISIÓN: S/	560,033.49
LIQUIDACIÓN: S/	0.00
Costo de inversión actualizado: S/.	7,963,037.19
Costo de control concurrente (CCC): S/.	47,778.22
Costo total de la inversión actualizado: S/.	8,010,815.41

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 423 DISTRITO DE YARINACOA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI 2635569, conforme al expediente técnico aprobado.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 423 DISTRITO DE YARINACOA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI 2635569, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.